



RESOLUCION EXENTA N° 015/1124

MAT.: Instruye sumario administrativo en contra de doña **MARCELA DE LA CRUZ BARAHONA ESPEJO**, Técnico en Atención de Párvulos, del Jardín Infantil "Las Tortuguitas", de la comuna de La Serena.

LA SERENA, 31 DE MAYO DE 2011.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/0008 (12.01.2011); Resolución N° 26 (04.02.2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; Artículo 140 del D.F.L. N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de 16/6/2004; Informe Técnico de Investigación, de fecha 23 de Mayo de 2011, del Supervisor del Territorio, don José Miguel Barahona López, que da cuenta de una adulteración del registro de asistencia correspondiente a la ex párvulo del jardín infantil "Las Tortuguitas", sector La Antena, comuna de la Serena, y adulteración del PAP del mismo establecimiento, los demás antecedentes tenidos a la vista, normas pertinentes y necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de Mayo de 2011, el Supervisor del Territorio, don José Miguel Barahona López, Asistente Social, elaboró un Informe Técnico de investigación en virtud del cual daba cuenta de la adulteración de un registro de asistencia que afectaba a la ex párvulo del jardín infantil "Las Tortuguitas", Cidelle Ignacia Vergara Contreras, desde el mes de mayo de 2010 hasta el mes de abril de 2011, además de una adulteración al Registro del PAP, desde el mismo mes de mayo de 2010 hasta el mes de abril de 2011. Por ello, y conforme a lo establecido por el Estatuto Administrativo, procede instruir sumario administrativo en contra de doña **MARCELA DE LA CRUZ BARAHONA ESPEJO**, cedula nacional de identidad N° 12.093.673-5, funcionaria Contrata, Grado 22°, Técnico en Atención de Párvulos de Párvulos del jardín infantil "Las Tortuguitas", de la comuna de La Serena, a fin de investigar los hechos y esclarecer responsabilidades.

2.- Que, se hace necesario investigar los hechos descritos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas de la funcionaria denunciada.

RESUELVO:

1.- Instrúyase sumario administrativo en contra de **MARCELA DE LA CRUZ BARAHONA ESPEJO**, cedula nacional de identidad N° 12.093.673-5, funcionaria Contrata, Grado 22°, Técnico en Atención de Párvulos de Párvulos del jardín infantil "Las Tortuguitas", de la comuna de La Serena, a fin de investigar los hechos y esclarecer responsabilidades administrativas en el Informe Técnico de investigación en virtud del cual daba cuenta de la adulteración de un registro de asistencia que afectaba a la ex párvulo del jardín infantil "Las Tortuguitas", Cidelle Ignacia Vergara Contreras, desde el mes de mayo de 2010 hasta el mes de abril de 2011, además de una adulteración al Registro del PAP, desde el mismo mes de mayo de 2010 hasta el mes de abril de 2011..

2.- Designese Fiscal del sumario administrativo dispuesto por la presente resolución, a doña **PAOLA PRAT AGUIRRE**, Asesora Jurídica, profesional, contrata, grado 10° EUR, dependiente de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo.

3.- La Fiscal instructora contará con un plazo de 20 (veinte) días hábiles para realizar la investigación de los hechos, de conformidad a lo establecido en el artículo 135° del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.

4.- Notifíquese esta resolución a la Fiscal sumariante por la doña Carolina Contreras Hinojosa, Sub-Directora de Gestión de Personas-JUNJI Región de Coquimbo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)



JOYCE LLEWELLYN TAME
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO


JLT/ CCH/ cch

- Directora Regional
- Sub Dirección de Gestión de Personas
- Interesada
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes